



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409 -2025-AMPI

Ica, 06 de Noviembre de 2025

VISTO:

EL DECRETO SUPREMO N° 235-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 158-2024-AMPI de fecha 27 de diciembre del 2024 y se promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 0700-2024-AMPI de fecha 30 de diciembre de 2024, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'737,952.00;

Que, en el artículo 1° del DECRETO SUPREMO N° 235-2025-EF Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 20 157 750,00 (VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales, con la finalidad de financiar la atención alimentaria en la modalidad de Comedores y Ollas Comunes del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, en el ANEXO III - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES, Se le asigno a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA S/60, 637.00.

Que, mediante el INFORME N° 099-2025-OPPR-MPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se informa sobre las acciones para la incorporación presupuestaria de la desagregación de los gastos financiados con los recursos autorizados en el DECRETO SUPREMO N° 235-2025-EF.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el DECRETO SUPREMO N° 235-2025-EF, por el monto de S/ 60, 637.00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE GASTOS

S/ 60,637.00

PLIEGO

Municipalidad Provincial de Ica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



CATEGORIA	9002 Asignaciones Presupuestarias
PRESUPUESTARIA	Que No Resultan En Productos
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5001062 Programas De
	Complementación Alimentaria
FUNCION	23 Protección Social
DIVISION FUNCIONAL	051 Asistencia social
GRUPO	0115 Protección De Poblaciones En Riesgo
FINALIDAD	0038916 Transferencia Financiera para Subsidios A Comedores Populares
FUENTE	DE 1. Recursos Ordinarios
FINANCIAMIENTO	
RUBRO	00. Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	2.5 Otros Gastos
ESPECIFICA DETALALDA	2.5.2.1.1.99 A otras organizaciones
DE GASTO:	60,637.00
SUB TOTAL	
S/ 60,637.00	
TOTAL GASTOS	
S/ 60,637.00	

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.-DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE